## INTENDENCIA
### de la Provincia de Murcia.

SUBDELEGACION DE LOS PROPIOS Y ARBITRIOS.

*EL Ilmo. Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Reyno, con fecha de 12 del actual me comunica la orden que copio.*

Ademas de las noticias que me ha dirigido V. S., á consecuencia de la circular de esta Direccion de 28 de Mayo último, se necesita otra exâcta de los gozes que disfrutan los empleados en los Juzgados ordinarios; y al efecto se servirá V. S. disponer que esa ), confor-



## INTENDENCIA
### de la Provincia de Murcia.

SUBDELEGACION DE LOS PROPIOS Y ARBITRIOS.

*CON fecha 14 del corriente, me dice el Ilmo. Sr. Director general de los Propios y Arbitrios del Reyno, lo que copio.*

Para dar cumplimiento á una Real órden que se me ha comunicado por el Ministerio de Hacienda acerca de los Arbitrios que se exîgen en todo el reyno para el armamento, equipo y sosten de los Voluntarios Realistas, dispondrá V. S. que la Contaduría principal de Propios forme un estado con el competente número de casillas, estampando en ellas los pueblos de que se compone esa provincia; el número de Voluntarios Realistas que cada uno tenga, los Arbitrios que haya adoptado y esté exîgiendo en la actualidad para este objeto; su producto anual, y el total de ellos en el caso de que estén subastados; y en el de exîstir en administracion, se dirá por cálculo aproxîmado el que podrá ser; expresando tambien si, ademas de estos Arbitrios que están á disposicion del Excelentísimo Señor Inspector General de Voluntarios, se exîgen otros para ocurrir á los gastos extraordinarios que causen estos cuerpos, manifestando su producto anual; cuyo documento me diri-